

REQUISITOS PARA PRE-INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE VALOR A CURSOS DE PRE-GRADO DE PRIMER NIVEL EN LAS INSTITUCIONES AFAM (ALTA FORMACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL)

Año Académico 2023- 2024

1. Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%;
2. Original Diploma de Bachiller;
3. Original Prueba del ICFES;
4. Original Certificado de Notas de dos semestres completamente aprobados en una Universidad Colombiana reconocida ante el ICFES; En alternativa a dicho documento se pueden presentar:
 - a) Diploma de estudio post-secundario (es decir realizado después del Diploma de Bachiller). Dicho Diploma deberá ser expedido por una institución reconocida por la Secretaría de Educación colombiana, tendrá que tener la duración mínima de un (1) año y deberá ser de temática acorde al curso elegido. El estudiante deberá anexar junto a Dicho Diploma una certificación de la Escuela en donde conste la duración;
 - b) Certificación relativa a “FOUNDATION COURSE” realizado después de un (1) año de estudios en una universidad italiana.
5. Certificado de conocimiento del idioma italiano equivalente al nivel B2 según el marco común europeo (CILS, CELI, PLIDA);
6. Si el curso es dictado totalmente en idioma inglés presentar información de la universidad italiana en donde se especifica lo arriba mencionado y fotocopia prueba de inglés NIVEL B2 (TOEFL, MICHIGAN, IELTS);
7. Copia del Formulario de pre-inscripción **diligenciado por el estudiante a través de la página web: UNIVERSITALY:www.university.it**
La solicitud de pre-inscripción deberá ser **VALIDADA Y APROBADA** por la Universidad italiana escogida por el estudiante. Sin dicha validación y aprobación, que el estudiante deberá presentar el día de su cita, la Embajada de Italia **NO** podrá recibir la documentación.

Autenticaciones

Diploma de Bachiller:

- a. Secretaría de Educación si el Diploma fue expedido en Bogotá;
Si el diploma fue expedido fuera de Bogotá debe legalizarse en la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento;
- b. Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano (Apostilla);
- c. Traducción en italiano de todo el documento (incluidos sellos y legalizaciones) con traductor oficial. Se puede consultar el listado de traductores oficiales al link:
https://ambogota.esteri.it/ambasciata_bogota/it/informazioni_e_servizi/_consolari/traduzioni.html

Prueba ICFES:

- a. Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano (Apostilla)
- b. Traducción en italiano con traductor oficial;

Certificado de notas universitarias o Diploma de Estudio post-secundario:

- a. Ministerio de Educación Nacional en el caso de las notas universitarias y Secretaría de Educación o Gobernación del Departamento en el caso del Diploma Post-Secundario;
- b. Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano (Apostilla);
- c. Traducción en italiano con traductor oficial;

Formularios de Pre-inscripción

- a. La entrega de los formularios y de la respectiva documentación deberá ser hecha **UNICAMENTE** y **PERSONALMENTE** por la persona aspirante. **POR NINGÚN MOTIVO** se aceptarán intermediarios o apoderados.

SE RECUERDA QUE JUNTO A LA DOCUMENTACION ORIGINAL CADA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR: FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL DIPLOMA DE BACHILLER POR AMBOS LADOS, FOTOCOPIA DE LA APOSTILLA DEL DIPLOMA Y FOTOCOPIA DE LA TRADUCCION DEL DIPLOMA AUTENTICADA.

N.B.:

1. Todos los documentos deben ser legalizados en original;
2. La solicitud de pre-inscripción debe hacerse **personalmente**;
3. La visa de estudio podrá ser solicitada por el estudiante **únicamente después de haber presentado la documentación de pre-inscripción y expedida la respectiva Declaración de Valor; La fecha límite para solicitar dicha visa es el 30 de NOVIEMBRE DE 2023.**
4. Una vez enviada la lista de los pre-inscritos en Italia, **la universidad escogida se reserva el derecho de admisión**;

Para mayores informaciones **sobre los requisitos** contactarnos al fijo de Bogotá 601- 2325195 los días lunes y martes de 8.30 a 10.00 a.m., o escribir a estudios.iicbogota@esteri.it